



5.6.2018

OPINIÓN

de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

para la Comisión de Transportes y Turismo

sobre la implantación de la infraestructura para los combustibles alternativos en la Unión Europea: hora de actuar
(2018/2023(INI))

Ponente de opinión: Matthijs van Miltenburg

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Transportes y Turismo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción el Plan de acción sobre la infraestructura para los combustibles alternativos; recuerda el impacto de los transportes en el cambio climático y señala que para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, es necesario que las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte sean casi inexistentes en 2050; destaca, por consiguiente, que la sostenibilidad de los vehículos que utilizan combustibles alternativos depende en gran medida de la utilización de fuentes de energía renovables, y subraya la necesidad de centrarse en criterios uniformes para todos los Estados miembros relativos a la calidad de los combustibles alternativos y a los sistemas de evaluación de la conformidad; destaca que debe producirse una cooperación más estrecha entre todas las partes interesadas, en particular el sector del automóvil y la Comisión, para que la Unión pueda alcanzar sus objetivos de descarbonización;
2. Subraya los beneficios de las innovaciones hipocarbónicas para la posición competitiva de la Unión Europea y la seguridad energética; pide que la Unión se convierta en un líder mundial de la descarbonización del sector del transporte; insta, además, a los Estados miembros, en especial a los que registran un mayor retraso, y al sector a que demuestren un nivel de ambición más elevado y a que aceleren la aplicación del Plan de acción, también mediante el desarrollo de unos marcos políticos nacionales eficaces, completos y coherentes, aplicados de forma oportuna, con objeto de garantizar la necesaria estabilidad de las inversiones tanto públicas como privadas;
3. Destaca la correlación existente entre la disponibilidad y la accesibilidad de infraestructuras de recarga y repostaje para los combustibles alternativos en toda la Unión, tanto en instalaciones públicas como privadas, y la aceptación de nuevos sistemas de movilidad entre los consumidores; subraya la necesidad de un enfoque más armonizado a escala de la Unión, también en lo que respecta a las normas técnicas comunes, con el fin de garantizar la interoperabilidad de los servicios de pago y los puntos de recarga, que permita a los usuarios de combustibles alternativos aprovechar al máximo la infraestructura disponible cuando viajan dentro de la Unión; hace hincapié en la necesidad de una información transparente de los consumidores y la continuidad transfronteriza; insiste en una mayor colaboración entre los agentes públicos y privados a este respecto; pide a la Comisión que refuerce la dimensión de consumidor y prevea una estrategia de información al consumidor armonizada sobre el uso de combustibles alternativos, con datos sobre los puntos de recarga en los Estados miembros y los métodos de pago.
4. Destaca la importancia de facilitar una información oportuna, fácilmente comprensible, precisa, accesible y transparente a los consumidores; señala en este sentido la pertinencia de la comparación de precios prevista entre los combustibles convencionales y los alternativos; pide que esta información se recopile y procese en una plataforma de datos abierta;
5. Valora positivamente la coordinación a escala de la Unión; anima a la Comisión a que

evalúe a lo largo de 2018 si la mejor manera de fomentar la interoperabilidad de los servicios de pago es mediante medidas legislativas o no legislativas, sin que se impida la innovación del mercado;

6. Anima a la Comisión a aprovechar las sinergias entre las políticas europeas en materia de transporte, energía y digitalización, por ejemplo, en relación con la recarga inteligente y con los sistemas de transporte inteligentes, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas de protección de datos; pide a los Estados miembros que refuercen su cooperación, por ejemplo a través del Foro de Transporte Sostenible, con el fin de garantizar una continuidad transfronteriza;
7. Apoya un enfoque tecnológicamente neutro para el desarrollo de una infraestructura para combustibles alternativos basada en el mercado, prestando especial atención a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y para garantizar más y mejores opciones para los consumidores; sostiene que el despliegue de infraestructuras de combustibles alternativos conectadas digitalmente debe examinarse en relación con el número real de vehículos propulsados con combustibles alternativos; hace hincapié, por lo tanto, en la necesidad de aumentar el número de vehículos que utilicen combustibles alternativos introducidos en el mercado, con el fin de aumentar su visibilidad a medio y a largo plazo, fomentando así las inversiones tanto públicas como privadas en este ámbito;
8. Insta a la Comisión, a los Estados miembros y al sector privado a que incrementen la ayuda financiera para el despliegue de una infraestructura para los combustibles alternativos; hace hincapié en particular en la necesidad de mejorar la financiación de la Unión destinada a infraestructuras para combustibles alternativos en el próximo marco financiero plurianual (MFP); pide que las diferencias geográficas en las infraestructuras de combustibles alternativos y el apoyo a esas infraestructuras, así como el elevado coste de la transición en las zonas rurales, que podría impedir el desarrollo de una infraestructura de combustibles alternativos, sean considerados como obstáculos importantes; pide a los Estados miembros que reconozcan los efectos positivos de los regímenes de subvención, asociaciones público-privadas e incentivos fiscales para la aceptación en el mercado de vehículos que utilizan combustibles alternativos.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	4.6.2018
Resultado de la votación final	+: 28 -: 1 0: 2
Miembros presentes en la votación final	John Stuart Agnew, Pascal Arimont, Carlos Coelho, Sergio Gaetano Cofferati, Daniel Dalton, Nicola Danti, Dennis de Jong, Pascal Durand, Liisa Jaakonsaari, Philippe Juvin, Nosheena Mobarik, Jiří Pospíšil, Virginie Rozière, Christel Schaldemose, Olga Sehnalová, Jasenko Selimovic, Mylène Troszczynski, Anneleen Van Bossuyt, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Cristian-Silviu Buşoi, Birgit Collin-Langen, Roberta Metsola, Marc Tarabella, Sabine Verheyen
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Asim Ademov, Clara Eugenia Aguilera García, Klaus Buchner, Peter Liese, Emilian Pavel, Annie Schreijer-Pierik, Tomáš Zdechovský

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

28	+
ALDE	Jasenko Selimovic
ECR	Daniel Dalton, Nosheena Mobarik, Anneleen Van Bossuyt
EFDD	Marco Zullo
PPE	Asim Ademov, Pascal Arimont, Cristian-Silviu Buşoi, Carlos Coelho, Birgit Collin-Langen, Philippe Juvin, Peter Liese, Roberta Metsola, Jiří Pospíšil, Annie Schreijer-Pierik, Sabine Verheyen, Tomáš Zdechovský
S&D	Clara Eugenia Aguilera García, Sergio Gaetano Cofferati, Nicola Danti, Liisa Jaakonsaari, Emilian Pavel, Virginie Rozière, Christel Schaldemose, Olga Sehnalová, Marc Tarabella
VERTS/ALE	Klaus Buchner, Pascal Durand

1	-
EFDD	John Stuart Agnew

2	0
ENF	Mylène Troszczynski
GUE/NGL	Dennis de Jong

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones